



Convocatoria de selección para la contratación temporal de personal Técnico para la ejecución del proyecto: “Water IoT: Telelectura de contadores de agua basada en NbloT. AT17_5508_US. “

En el caso de que la contratación sea financiada por un proyecto de investigación, el contrato se formalizará una vez se publique la resolución definitiva de concesión del proyecto (siendo el gasto para la contratación elegible) y la orgánica disponga de la cuantía para sufragarlo. La Universidad de Sevilla no se hará responsable de aquellas contrataciones que no lleguen a materializarse por no cumplirse los requisitos exigidos.

Convocatoria de febrero de 2020.

REFERENCIA: INV-2-2020-T-054

ACTA

La Comisión de Valoración para la Convocatoria referida anteriormente:

- Presidente: Ramón González Carvajal. Catedrático de Universidad.
- Vocal 1: Fernando Muñoz Chavero. Catedrático de Universidad.
- Vocal 2: Enrique López Morillo. Profesor Contratado Doctor.

Se reúne el día 20/05/2020 a las 14:00 horas para evaluar los méritos de los candidatos. Las entrevistas se realizaron el pasado día 16 de marzo de 2020 a través de Skype previo acuerdo con los candidatos presentados.

La Comisión otorga las puntuaciones que se recogen en el Anexo de este Acta y propone la contratación de

FERNANDEZ SANCHEZ, FERNANDO

Aquel adjudicatario que no aporte al Vicerrectorado de Investigación los documentos y requisitos requeridos durante el proceso de selección, según la disposición cuarta de las Bases de la Convocatoria para la contratación temporal de personal técnico/investigador con cargo a proyectos de investigación, de fecha 23/09/17, serán considerados desistidos en su derecho al trámite. En ese caso, el Vicerrectorado de Investigación procederá a la adjudicación de oficio del contrato, asignándolo en base a la puntuación obtenida, a uno de los candidatos que integran el listado de suplentes. En caso de que no exista suplentes, la plaza será declarada desierta.

ANEXO

Según el Anexo de la Convocatoria, se evalúan los siguientes apartados:

Valoración de méritos

La Comisión de Valoración será responsable de valorar los méritos y ordenar la realización de las entrevistas si lo considera necesario. Con carácter general valorarán los siguientes méritos acreditados documentalmente y relacionados con las tareas y actividades a realizar, de acuerdo con las siguientes puntuaciones:

1. Titulaciones oficiales directamente relacionadas con las tareas a desarrollar y hasta un máximo de 3 puntos. En el caso de que una determinada titulación o titulaciones sean exigibles como requisito de participación en la convocatoria, únicamente se valorarán aquellas iguales o superiores a la exigida, con los siguientes límites máximos:

- Doctor (Hasta un máximo de 3 puntos)
- Máster Oficial o Diploma de Estudios Avanzados con la previa titulación de Grado/Licenciatura (Hasta un máximo de 2,7 puntos)
- Máster con la previa titulación de Grado/Licenciatura (Hasta un máximo de 2,5 puntos)
- Máster con Diplomatura (Hasta un máximo de 2,3 puntos)
- Licenciatura (Hasta un máximo de 2,1 punto)
- Grado (Hasta un máximo de 1,9 puntos)

2. Formación relacionada con las tareas a desempeñar (Hasta un máximo de 2 puntos).

3. Experiencia profesional relacionada con las tareas a desarrollar (Hasta un máximo de 2,5 puntos).

4. Entrevista para evaluar la aptitud para el puesto (Hasta un máximo de 2,5 puntos).

Las comisiones de valoración quedarán facultadas para establecer si es necesaria, en función del número de participantes, la realización de la entrevista y la puntuación mínima exigible en los apartados anteriores para su realización, quedando aquellos aspirantes que no la alcancen eliminados del proceso selectivo.

REQUISITOS ESPECÍFICOS: Grado en Ingeniería Electrónica, Robótica y Mecatrónica/Grado en Ingeniería de las Tecnologías Industriales/ Grado en Ingeniería de las tecnologías de Telecomunicación.

La Comisión evalúa el CV de los siguientes candidatos

EVALUACIONES:

Nombre	Títulos oficiales	Formación	Experiencia profesional	Entrevista	Total
Fernández Sánchez, Fernando	1.9	1	2.5	2.5	7.9

Fregenal Zamudio, José Manuel	1.9	1.5	2.5	1.5	7.4
Lazcano Alvarado, Fernando	1.9	1	0.5	0.5	3.9
Vélez Núñez, Paulina Andrea	2.7	1.5	0.5	0.3	5.0

La Comisión no estima necesaria realizar entrevistas a los candidatos.

Contra la propuesta de contratación, podrán los interesados interponer Recurso de Alzada ante el Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Sevilla en el plazo de un mes según dispone el artículo 121 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Sevilla, 20 de Mayo de 2020

Fdo Ramón González Carvajal. (Presidente)

Fdo: Fernando Muñoz Chavero (Vocal 1º)

Fdo: Enrique López Morillo (Vocal 2º)